

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA POR PRODUCTO

### IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA LA REDUCCIÓN DEL USO DE PLAGUICIDAS EN CULTIVOS PRIORITARIOS DE LA CUENCA DEL RÍO GUADALQUIVIR

#### 1 ANTECEDENTES

Frente a la necesidad de generar políticas de intervención y lineamientos que permitan encarar de manera efectiva los problemas generados en las cuencas de las diferentes ecorregiones de Bolivia, el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR) plantea el Plan Nacional de Cuencas (PNC) con el objetivo de *Impulsar la Gestión Integrada de Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas, bajo modalidades de participación y autogestión, desde las perspectivas de las culturas y sistemas de vida locales, como sustento del desarrollo humano y ambiental sostenible, en un contexto de vulnerabilidad frente a desastres naturales y al Cambio Climático.*

Entre los problemas críticos identificados por el PNC están aquellos generados por las actividades antropogénicas que generan el deterioro de la calidad de los cuerpos de agua y los recursos asociados al mismo, como es caso de los suelos, la fauna piscícola y otros recursos hidrobiológicos, que tienen la tendencia de agravarse con la aplicación de prácticas insostenibles de aprovechamiento y manejo de los recursos naturales y con los fenómenos del Cambio Climático, afectando cada vez con mayor intensidad a las poblaciones social y económicamente más vulnerables.

Es así que el PNC plantea la implementación de acciones estratégicas orientadas a la prevención, mitigación de la contaminación hídrica por aguas servidas urbanas, actividades industriales y mineras, el uso de agroquímicos y la contaminación de cuerpos de agua por residuos sólidos, bajo los enfoques de gestión integral, aguas limpias y seguras, y ecosistemas saludables; planteando para esto, entre otras, las siguientes estrategias:

- Involucrar a los sectores privados en la gestión de la calidad de los cuerpos de agua a través de inversiones ambientales y aplicación de tecnologías de producción más limpia.
- Implementar proyectos o acciones piloto para el mejoramiento y restauración de la calidad de los cuerpos de agua, de acuerdo a planes de acción quinquenales para el logro de la calidad propuesta, que incluye medidas de remediación, prevención y mitigación, según la metodología de clasificación de cuerpos de agua.
- Conducir estudios de caso, sistematizar experiencias e intercambios de lecciones aprendidas que retroalimenten al PNC y que alimenten a las políticas nacionales con criterios y normas sobre el manejo de la calidad de agua.
- A partir del inventario y estudios de caso, desarrollar e implementar mecanismos de prevención y mitigación de la contaminación hídrica que serán aplicados como ensayos, ejemplos y proyectos piloto por industrias contaminantes, empresas mineras, gobernaciones y municipios.

Con base en estas estrategias y la información generada durante la implementación de sistemas de monitoreo y vigilancia hídrica, que se desarrolla como parte del Componente 4 – Gestión de la Calidad Hídrica del PNC, es que se plantea para la gestión 2020 una serie de acciones piloto que se espera genere información técnica validable y replicable que oriente en acciones que atiendan la problemática ambiental de los cuerpos de agua de manera concreta en las siguientes temáticas:

- 1) **Gestión de efluentes provenientes de mataderos** (ganado vacuno, porcino y avícola), que considera a operaciones de recolección, tratamiento y disposición final. Esta línea responde a un problema común generado en el ámbito nacional y que deterioran los cuerpos de agua incorporando principalmente materia orgánica.
- 2) **Implementación de buenas prácticas ambientales (BPA) y producción más limpia (P+L)** en las operaciones de extracción de áridos y agregados en lechos de río, que responde de manera concreta a la necesidad de reducir los impactos generados en los cuerpos de agua por sólidos disueltos, suspendidos, totales, entre otros.
- 3) **Identificación de alternativas al uso de plaguicidas obsoletos**, que responde a uno de los principales problemas generados en cuencas con vocación agrícola, debido al uso de compuestos reconocidos a nivel mundial como perjudiciales para la salud de las poblaciones y el medio ambiente en general.

En este contexto y con el propósito de apoyar al fortalecimiento y la consolidación del PNC en los ámbitos institucional, competencial y en el desarrollo de servicios y estudios de caso para el sector, la Cooperación Suiza en Bolivia establece el proyecto Gestión Integral del Agua y prevé la puesta en marcha de un **Fondo de Asistencia Técnica (FAT)**, a través de HELVETAS Swiss Intercooperation (HELVETAS) como instancia de coordinación y administración del mismo, con el que se plantea abordar acciones piloto en las temáticas antes señaladas.

## **2 OBJETIVOS**

### **2.1 GENERAL**

Generar información técnica validable y aplicable orientada a la reducción y hacia una eliminación progresiva del uso de plaguicidas prohibidos en el sector agrícola de la cuenca del río Guadalquivir.

### **2.2 ESPECÍFICOS**

- 1) Identificar y determinar factores agronómicos, ambientales y económicos-comerciales que presionan al uso de plaguicidas prohibidos, precisando sus volúmenes y modalidades de uso según cultivo y ciclo agrícola.
- 2) Identificar, evaluar y proponer alternativas y prácticas de aplicación ecológicas estratégicas orientadas a la reducción del uso de plaguicidas en cultivos de uva, durazno, papa, tomate y arándanos con un enfoque de exportación de productos de alto valor en el marco de la política de diversificación económica del departamento de Tarija.
- 3) Diseñar y elaborar un Guía Técnica de Buenas Prácticas Ambientales para la reducción del uso de plaguicidas en cultivos de uva, arándanos, durazno, papa y tomate.

## **3 ALCANCE**

El trabajo de consultoría se desarrollará en dos fases: 1) En gabinete, para la recolección de datos de fuentes secundarias respecto a estudios de uso de plaguicidas prohibidos en los cultivos definidos, así como información sobre protocolos fitosanitarios para exportación de productos de alto valor; y 2) En campo, para la validación de información, realización de ensayos, encuestas a personas clave en por lo menos dos Municipios representativos identificados por volúmenes de cultivo, uso de plaguicidas, exportación de productos y otros criterios que puedan ser definidos con el equipo supervisor.

En caso de determinarse medidas que restrinjan la movilidad debido a la emergencia sanitaria, deberán plantearse mecanismos que permitan contar con información

suficiente para la validación de los productos generados, considerando a todos los actores locales identificados como claves.

Para el desarrollo de reuniones con el personal clave designado, se deberá considerar preferentemente el uso de plataformas virtuales. En otro caso, se deberán considerar las medidas de bioseguridad necesarias.

En cuanto a viajes, éstos deben ser planificados debiéndose considerar el tiempo de permanencia mínimo necesario para el logro de los objetivos, considerando todos los posibles riesgos y minimizando los contactos con varios actores.

## **4 PRODUCTOS**

### **4.1 Producto 1 - Plan de Trabajo**

El Plan de Trabajo debe describir las actividades que se desarrollarán y detallar los procedimientos, instrumentos o métodos que se seguirán para la recopilación, sistematización y análisis de la información, incluyendo el relevamiento y validación de la misma en trabajos o jornadas de campo, así como los requeridos para la consecución de cada uno de los objetivos planteados y el alcance planteado.

El Plan de Trabajo se deberá presentar en un plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir de la firma de contrato.

Se debe evitar en lo posible presentar aspectos conceptuales o definiciones básicas. En otro caso, estas deben ser presentadas como nota al pie de la página y utilizadas en la interpretación o análisis de la información que corresponde, conforme al contenido mínimo requerido.

### **4.2 Producto 2 - Diagnóstico de Buenas Prácticas Ambientales y Alternativas para la reducción del uso de plaguicidas en cultivos de uva, arándanos, durazno, papa y tomate**

El diagnóstico debe realizarse con base en la información facilitada por el MMAyA, GAD Tarija, GAM, UAJMS, UCB, SENASAG, SEDAG, AOPEB, entre otros. Este documento deberá identificar, caracterizar y evaluar los tipos de plaguicidas utilizados en el sector agrícola, sus efectos y rutas de ingreso al medio ambiente; así como las cadenas de importación, distribución y comercialización de los mismos que deberá facilitar la identificación de puntos de control y manejo.

Deberá revisarse la información e inventarios generada por el Programa Nacional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (PRONACOP's), entre ellos el Inventario y diagnóstico preliminar de COP's en Bolivia (PROYECTO GEF BOL 02/012) – Área Agrícola y los compromisos técnicos asumidos por Bolivia como signatario de los Convenios de Estocolmo, Basilea, Minamata y Rotterdam, en lo aplicable a plaguicidas desde el punto de vista ambiental.

Asimismo, se debe recoger información sobre la existencia de protocolos y acuerdos fitosanitarios para exportar productos agro-industriales de alto valor definidos (uva, singani, uva de mesa y arándanos). Con base en esta información, se debe proponer la ruta crítica para la implementación de los acuerdos y protocolos existentes o si fuera necesario proponer estos instrumentos para su implementación, conforme a un cronograma y metodología definidos, de manera que sea viable la exportación de los productos definidos a mercados identificados en USA, Europa y Asia. La priorización de mercados debe ser realizado conjuntamente el equipo supervisor de la consultoría.

Previo a su elaboración, la Consultora deberá presentar a la instancia de Supervisión un contenido mínimo para su aprobación, tomando como referencia el definido para el Diagnóstico sobre el uso y manejo de plaguicidas en la cuenca del río Guadalquivir.

Con base en el diagnóstico desarrollado, se deberá identificar, evaluar y proponer alternativas y estrategias que sustituyan o reduzcan el uso de plaguicidas prohibidos en los cultivos señalados. Estas alternativas y estrategias deberán basarse en

diferentes análisis técnicos, económicos, ambientales y comerciales que permitan identificar ventajas y desventajas sobre el uso de plaguicidas. Se deberá considerar plaguicidas orgánicos, ecológicos y/o naturales, control biológico, manejo de enemigos naturales y otras técnicas de manejo. Identificadas estas alternativas, se deberá establecer una estrategia para su implementación tomando como base las políticas de diversificación económica del departamento de Tarija.

Para su elaboración, la Consultora deberá elaborar una propuesta del contenido del producto con base en el contenido propuesto en el Plan de Trabajo y el detalle presentado como contenido mínimo del Plan de Manejo y Control de Plaguicidas en la Cuenca del Río Guadalquivir.

El Producto 2 se deberá presentar en un plazo máximo de ochenta (80) días calendarios a partir de la firma de contrato.

#### **4.3 Producto 3 - Guía Técnica para la Implementación de Buenas Prácticas Ambientales en el uso de plaguicidas en cultivos de uva, arándanos, durazno, papa y tomate**

De manera específica, se deberá desarrollar una Guía Técnica para promover y facilitar la implementación de Buenas Prácticas Agroambientales y la reducción del uso de plaguicidas para los cultivos priorizados. Este documento deberá abordar de manera didáctica y sencilla las diferentes acciones a ser desarrolladas para las fases de preparación, uso y aplicación en los cultivos. El documento deberá ser validado mínimamente a través de una acción piloto para cada caso, cuyos resultados tienen que ser considerados en la elaboración de la versión final del documento.

Adicionalmente, cabe indicar que el Producto 2 debe ser validado para su posterior ajuste, consolidación y presentación conjuntamente con en el Producto 3. Para este propósito, se debe identificar y proponer los mecanismos, herramientas y estrategias de validación bajo el contexto de la emergencia global sanitaria que se atraviesa actualmente.

El Producto 3 debe ser presentado en un plazo máximo de ciento diez (100) días calendarios a partir de la firma de contrato.

## **5 ACTIVIDADES**

Para la consecución de los objetivos deberán realizarse como mínimo las siguientes actividades:

Para el objetivo específico 1 – Identificar y determinar las cadenas y volúmenes de importación, distribución y comercialización de plaguicidas prohibidos y sus modalidades de uso en el sector agrícola.

- 1) Recopilar y sistematizar toda la información existente para la cuenca sobre el origen, importación, distribución, comercialización y uso de plaguicidas obsoletos y/o prohibidos en los cultivos prioritarios de la cuenca. Se deberá considerar fuentes primarias, secundarias, entrevistas y otras de nivel técnico principalmente. Se deberá elaborar un archivo electrónico con toda la información recopilada, incluye archivo fotográfico.
- 2) Realizar visitas en campo para recopilar información primaria sobre el manejo y disposición de los plaguicidas estudiados. Para este motivo, el GAD Tarija y el VRHR, coordinarán el trabajo con las asociaciones de agricultores de la zona a objeto de facilitar el flujo de información.
- 3) Caracterizar en base a su composición a los plaguicidas obsoletos y/o prohibidos identificados como recurrentes en su uso en la cuenca, así como las rutas de contaminación de estas sustancias por las cuales ingresan al medio ambiente y producen un impacto en sus factores.

- 4) Identificar, con base en la información recopilada y los ensayos realizados, puntos de control y manejo en la cadena de comercialización de los productos, que permitan plantear medidas de control y manejo para la reducción del uso de plaguicidas. Esta identificación deberá plantearse en diagramas de flujo cualitativo y cuantitativo, incluyendo memoria explicativa de los mismos y archivo fotográfico.
- 5) Plantear medidas específicas para el control y reducción de estas sustancias en los diferentes puntos identificados, en un documento de programación operativa que identifique de manera detallada las actividades, frecuencia, costos, responsables, indicadores y una estrategia para su implementación.
- 6) Un inventario de plaguicidas en uso que incluya: clasificación de plaguicidas, su modo de acción, estado de registro, plagas dirigidas, uso, clase de la OMS, persistencia en el medio tiempo, volatilidad, destino acuático (aquatic fate), destino atmosférico, movilidad en el suelo, residuos de degradación, solubilidad mg/L, coeficiente de adsorción (Koc), toxicología, acción como contaminante del agua subterránea, bioconcentración, efectos ecológicos, toxicidad (estándar aplicable para agua potable, salud acuática. Si es necesario, se identificarán las pautas de otras jurisdicciones.

Para el objetivo específico 2 – Identificar, evaluar y proponer alternativas y prácticas de aplicación ecológicas orientadas a la reducción del uso de plaguicidas en cultivos de uva, durazno, papa y tomate.

- 1) Proponer alternativas que permitan reducir el uso de plaguicidas prohibidos en la cuenca para cada uno de los cultivos priorizados. Deberá considerarse la elaboración de fichas técnicas que identifiquen ventajas y los beneficios y contras de las alternativas para todas las planteadas, además de la descripción de cada una de las operaciones y procesos propuestos.
- 2) Realizar análisis en laboratorio para identificar compuestos orgánicos y/o naturales ambientalmente sostenibles, que puedan reemplazar el uso de plaguicidas prohibidos; identificándose mecanismos de producción, comercialización y uso en los cultivos identificados como prioritarios.
- 3) Diseñar e implementar a escala piloto las alternativas identificadas como viables y evaluar los efectos positivos y negativos, si hubiese, en su aplicación.
- 4) Recomendar estudios complementarios que deberían realizarse a objeto de concretar las alternativas desarrolladas.
- 5) Identificar acuerdos y protocolos fitosanitarios necesarios para la exportación de productos de alto valor hacia al menos tres mercados potenciales identificados en USA, Europa y Asia, en el marco de la política de diversificación económica del Departamento de Tarija.
- 6) Realizar un diagnóstico sobre los protocolos y acuerdos fitosanitarios existentes para exportar los productos agro-industriales de alto valor propuestos hacia los destinos/países previamente consensuados.
- 7) Proponer una ruta crítica para la exportación de los productos agro-industriales de alto valor propuestos (vino y singani, uva de mesa y arándanos), hacia los destinos/países previamente consensuados (USA, Europa, Asia).
- 8) Presentar los resultados del producto 4 a la Gobernación de Tarija, Municipios del Valle Central de Tarija, Plataforma de la cuenca del río Guadalquivir y asociaciones de productores de uva, durazno, papa, tomate y arándanos.
- 9) Desarrollar un programa de monitoreo para identificar los plaguicidas con riesgo alto a la seguridad humana y ambiental, considerando las vías de bioacumulación y biomagnificación.

Para el objetivo específico 3 – Diseñar y elaborar un Manual Técnico sencillo para la implementación de buenas prácticas en el uso de plaguicidas, orientado a los productores de los cultivos identificados como prioritarios.

- 1) Recopilar y sistematizar todos los datos y resultados obtenidos por la aplicación de las medidas de Buenas Prácticas Ambientales en el uso de plaguicidas. Es imprescindible contar con un buen archivo fotográfico, el mismo que deberá contener imágenes de cada una de las operaciones y actividades planteadas. Las tomas que deben lograrse deben ser panorámicas y de elementos críticos que deben ser mostrados en la guía técnica.
- 2) Elaborar el contenido analítico de la guía técnica para su consideración y aprobación por la instancia de supervisión, el mismo que deberá elaborarse con base en el siguiente contenido mínimo referencial:
  - a. Introducción
  - b. Principio o fundamentos de las medidas de BPA en el manejo y uso de plaguicidas
  - c. Principio o fundamentos de las alternativas propuestas
  - d. Insumos, materiales, equipos y obras
  - e. Descripción de las medidas de BPA en el manejo y uso de plaguicidas.
  - f. Descripción de las alternativas ecológicas para el control de plagas
  - g. Manejo de desechos
  - h. Sistema de monitoreo y control ambiental
  - i. Análisis de costos
  - j. Fichas de manejo ambiental
  - k. Recomendaciones
  - l. Bibliografía
- 3) Diseñar y elaborar la guía técnica con base en el contenido analítico aprobado.
- 4) Socializar y validar la guía técnica con actores clave identificados por la instancia de supervisión

A objeto de garantizar la consecución de los objetivos propuestos, todas las acciones previstas deberán ser coordinadas con la instancia pertinente designada por el VRHR y HELVETAS Swiss Intercooperation, quienes además deberán proporcionar toda la información requerida y disponible, misma que no será considerada limitativa.

## **6 COORDINACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La supervisión y coordinación será coordinado entre el proyecto Gestión Integral del Agua de la cooperación Suiza, ejecutado por HELVETAS Swiss Intercooperation, con la Unidad de Planificación Hídrica y Calidad de Aguas (UPHCA) del VRHR, quienes verificarán el cumplimiento de los avances de la consultoría conforme a los Términos de Referencia, cronograma, plan de trabajo y a los compromisos contractuales asumidos.

La empresa consultora o asociación accidental deberá presentar sus productos directamente al Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego del MMAyA, inicialmente en formato digital editable, para su revisión y solicitud de ajustes, y posteriormente, una vez levantadas las observaciones o realizadas las complementaciones solicitadas, en formato impreso y digital en tres ejemplares.

La revisión técnica y aprobación de los productos estará a cargo de la instancia de supervisión y tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles de acuerdo con el siguiente detalle o descripción de plazos:

- Revisión y requerimiento de ajuste: 4 días hábiles
- Levantamiento de observaciones y ajustes: 4 días hábiles
- Revisión final y conformidad: 2 días hábiles.

Una vez se cuente con la conformidad de la Unidad de Planificación Hídrica y Calidad de Aguas del Viceministerio de Recurso Hídricos y Riego del MMAyA, toda la información deberá ser remitida a Helvetas, adjuntando la nota de presentación del producto del consultor, el Producto aprobado en formato PDF y editable, con todos sus anexos, y cualquier documentación adicional que se considere pertinente.

### **Sobre la propiedad intelectual**

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, medios magnéticos, programas de computación y demás son de propiedad intelectual exclusiva del Ministerio de Medio Ambiente y Agua y Helvetas Swiss Intercooperation. Este derecho de propiedad intelectual continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

### **Sobre la Responsabilidad del (la) consultor(a)**

La empresa consultora o asociación accidental asume la responsabilidad de cumplir con los productos de la presente consultoría de forma eficiente y profesional dentro del plazo establecido, así como también destinar el personal comprometido, material, equipos requeridos y el apoyo logístico necesario.

Asimismo, el (la) consultor(a) tiene la obligación de acudir ante las instancias correspondientes para aclarar o atender cualquier requerimiento con respecto al desarrollo de actividades y presentación de productos.

## **7 PERFIL DE LA CONSULTORÍA**

Los requisitos para la empresa consultora se encuentran señalados en el punto 10, mismos que serán objeto de evaluación. Para el caso de la asociación accidental, los requisitos corresponden a la experiencia solicitada para el Personal, los mismos que serán objeto de evaluación, multiplicándose el puntaje total obtenido por el factor 10/9 para la nota final. La presentación de la documentación debe realizarse de acuerdo al formato facilitado para este propósito (excluyente).

### **a) Profesional en Cultivos:**

- Formación académica: Profesional en las áreas de Agronomía, Química o Ambiental (excluyente).
- Experiencia General: Mínimo 10 años de experiencia general en su campo a partir del Título en Provisión Nacional.
- Experiencia Específica: Al menos 5 años de experiencia profesional en el uso o manejo de plaguicidas en cultivos (excluyente).

### **b) Profesional experto en control de Plagas:**

- Formación académica: Profesional en las áreas agronomía, biología agroforestería (excluyente).
- Experiencia General: Mínimo 10 años de experiencia general en su campo a partir del Título en Provisión Nacional.
- Experiencia Específica: Al menos 5 años de experiencia profesional en control de plagas (excluyente).

### **c) Profesional en plaguicidas**

- Profesional de Química, Bioquímica o Alimentos (excluyente).
- Experiencia General: Mínimo 10 años de experiencia general en su campo a partir del Título en Provisión Nacional.
- Experiencia Específica: Al menos 5 años de experiencia profesional en la determinación y análisis de plaguicidas o similares (excluyente).

**c) Capacidades personales requeridas para todos los profesionales**

- Capacidad de análisis
- Habilidad para redactar objetivos y actividades bajo el enfoque de marco lógico orientado a la gestión basada en resultados.
- Capacidad para desempeñarse en equipos multidisciplinarios de trabajo.
- Excelente capacidad de presentación, comunicación y negociación.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Disponibilidad inmediata.
- Habrá entrevista

**d) Competencias requeridas para todos los profesionales**

- Integridad personal a partir de desplegar en la práctica valores de: integridad, respeto, honestidad;
- Trabajo en Equipo;
- Habilidad en Planificación y Organización;
- Responsabilidad;
- Creatividad;
- Actitud proactiva y dinámica hacia el trabajo.
- Disponibilidad inmediata
- Manejo de MS Office, internet y medios electrónicos de comunicación
- Habrá entrevista

**8 PROPUESTA TÉCNICA**

Esta información será evaluada de acuerdo con parámetros de calificación que se detallan en la presente convocatoria. La propuesta técnica deberá desarrollar únicamente los siguientes puntos y en los términos señalados:

- a) Enfoque. Debe presentar la percepción o punto de vista de la consultora acerca de la problemática ambiental en la cuenca del río Guadalquivir, requerimientos señalados en los objetivos y de los productos esperados planteados. Este debe ser planteado de manera sistemática y concreta en no más de 300 palabras (excluyente).
- b) Alcances del trabajo. Debe plantear todo lo que será necesario realizar y la profundidad o el nivel de detalle con el que se realizarán estas actividades para el logro de los objetivos. Debe ser planteado de manera sistemática y concreta en no más de 300 palabras (excluyente).
- c) Metodología de trabajo. Debe presentar las técnicas, métodos y procedimientos que se seguirá durante el desarrollo de la consultoría para el logro de los objetivos y productos. Debe ser planteado de manera sistemática y concreta en no más de tres páginas (excluyente); evitar la copia de las actividades señaladas en los TdRs.
- d) Cronograma de trabajo. Debe presentar las actividades programas en el plazo establecido y con la mayor precisión posible, incluyendo la asignación de recursos humanos y materiales, de manera que pueda ser utilizado para la supervisión y control de la misma. Debe identificarse la ruta crítica e hitos y ser presentado en un diagrama tipo Gantt o Pert en no más de una página.

Las propuestas deberán tener una validez de no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

## **9 DURACIÓN**

La consultoría tendrá una duración de ciento diez (110) días calendario, a partir de la firma de contrato.

## **10 COSTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO**

El presupuesto total de referencia de la consultoría es de Bs 200.000 (Doscientos mil <sup>00</sup>/<sub>100</sub> bolivianos). La empresa deberá presentar una propuesta económica, indicar el costo de cada producto detallando la actividad a realizar. El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados a la presente consultoría, incluyendo la remuneración de los 2 profesionales requeridos, pasajes, viáticos y otros, y se mantendrá fijo durante la vigencia de todo el contrato.

El monto total propuesto por la empresa consultora será pagado de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primer pago: 20% a la entrega del Plan de Trabajo y cronograma detallado, aprobado por el VRHR (Producto 1).
- Segundo pago: 40% a la aprobación del Producto 2 por el VRHR;
- Tercer pago: 40% a la aprobación del Producto 3 por el VRHR;

Se señala expresamente que los gastos de viajes, pasajes, viáticos, material de escritorio y otros requerido para la consultoría están incluidos en el presupuesto total.

Por cada pago realizado por HELVETAS Swiss Intercooperation el/la Consultor/a deberá emitir las facturas correspondientes a nombre de HELVETAS Swiss Intercooperation con NIT: 286350020, de no emitir la factura se procederá con las retenciones Impositivas de acuerdo a Ley, 12.5% impuesto a las Utilidades y el 3% impuesto a las transacciones. Adicionalmente, el/la CONSULTOR/A, deberá presentar previo pago de los servicios, su formulario de contribución a la AFP (con sello bancario) a nombre de HELVETAS Swiss Intercooperation como empleador con NIT: 286350020 por el monto correspondiente según legislación vigente.

Los contenidos del presente TDR, no tienen carácter limitativo y se valora su precisión y complementación en la propuesta de Plan de Trabajo a presentar.

Los productos descritos deberán ser entregados en tres ejemplares originales en formato físico y en medio magnético con archivos y/o formatos editables.

## **11. ENVIO DE PROPUESTA Y REQUISITOS:**

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida a: Javier Zubieta Director Proyecto Gestión Integral del Agua
- b) Propuesta técnica
- c) Propuesta económica
- d) Hoja de vida del consultor, adjuntando documentos que validen su experiencia.
- e) Copia de NIT
- f) Copia de documento de afiliación a un seguro de salud del sistema público a nivel nacional vigente (excluyente)

g) Copia del seguro de Accidentes Personales vigente (no excluyente)

h) Copia de afiliación y aportes realizados a la AFP

## **12. PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Los profesionales interesados deberán presentar su propuesta hasta el viernes 9 de octubre de 2020 a los siguientes correos: Alejandra Márquez [alejandra.marquez@mmaya.gob.bo](mailto:alejandra.marquez@mmaya.gob.bo) , Humberto Sainz: [humberto.sainz@helvetas.org](mailto:humberto.sainz@helvetas.org) y Emilio Madrid [emilio.madrid@helvetas.org](mailto:emilio.madrid@helvetas.org)

## **13. CONTACTO.**

Para más información pueden contactarse con:

Alejandra Márquez [alejandra.marquez@mmaya.gob.bo](mailto:alejandra.marquez@mmaya.gob.bo) , Humberto Sainz: [humberto.sainz@helvetas.org](mailto:humberto.sainz@helvetas.org) y Emilio Madrid [emilio.madrid@helvetas.org](mailto:emilio.madrid@helvetas.org)

## **VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS; NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO.

La Paz, septiembre de 2020